

LA PLATA, 03 de Mayo de 2024

CIRCULAR 137

IOMA ACCESORIOS: Nuevos topes

Ante consultas recibidas en nuestra mesa de ayuda, por rechazos **EXCEDE CONSUMO** recordamos los nuevos topes establecidos por el IOMA para los segmentos ostomía, pañales y diabetes.

En esos casos a pesar de lo autorizado en las órdenes y ante el rechazo, cuando validamos una cantidad inferior, el sistema los autoriza. A pesar de la contradicción evidente se trata del nuevo criterio aplicado por la obra social sobre las autorizaciones emitidas anteriormente a la actualización del convenio IOMA accesorios.

A su vez desde el Colegio Central han efectuado los reclamos para que habiliten, en el validador, opciones con presentaciones de menor tamaño (ej. pañales x 8; tiras x 25), y validar la cantidad autorizada por IOMA.

Tiras reactivas

Diabetes Tipo I (insulinizados)

*Tratamientos No Intensificados o Solo combinados con Antidiabéticos Orales: **Hasta 500 tiras anuales**

*Tratamientos Intensificados Hasta 1500 tiras: 4 controles x día: **125 tiras por mes**

Diabetes Tipo II –

*Tratamientos orales: **Hasta 100 tiras anuales.**

Pañales adultos

*Incontinencia: **100 pañales por mes**

*Discapacidad: **120 pañales por mes**

180 pañales por mes con autorización centralizada CON CUD

Pañales niños

*Discapacidad: **120 pañales por mes**

180 pañales por mes con autorización centralizada con CUD.

Sonda para cateterismo intermitente: 120 unidades por mes

Ostomía:

*Colostomía. Bolsas cerradas de una pieza o de dos piezas: **60 bolsas por mes**

*Ileostomía: Bolsas abiertas: **30 bolsas por mes**

*Urostomía: **30 bolsas por mes**

IOMA ACCESORIOS: Nuevo convenio - Recordatorio**[MIRÁ EL INSTRUCTIVO DE VALIDACIÓN Y ANULACIÓN AQUÍ](#)****[MIRÁ EL INSTRUCTIVO DE CIERRE AQUÍ](#)****[PREGUNTAS FRECUENTES AQUÍ](#)****MEDIFÉ: Campaña de Vacunación Antigripal 2024**

Informamos sobre la campaña de vacunación que se está llevando a cabo **desde el 22 de abril hasta el 31 de julio de 2024.**

1- Criterios de cobertura según grupos de riesgo

| | Afiliado en grupo de riesgo (Anexo 1) |
|-------------------------|---|
| % cobertura | 100% |
| Receta: no se requiere | Los niños menores de 2 años, los adultos de 65 o más años y personas que se encuentren empadronadas en la campaña bajo el código G (ATG) NO requerirán receta |
| Autorización médica | No se requiere autorización |
| Aplicación de la vacuna | En farmacias podrá cobrarse la aplicación |
| Requisitos | Credencial y documento que acredite identidad |

1. Grupos de afiliados entre los 2 y los 64 años que NO pertenecen a grupos de riesgo:

Tienen el beneficio de cobertura con el porcentaje de descuento según plan. **No Requieren receta, se deberá efectuar la validación on line (sin excepción)**

Informamos que en los casos donde no se requiere receta, para validar por IMED deberá utilizarse el código de prescriptor MN 1111111 "Medico Genérico".

2. Facturación: Para la facturación las farmacias deberán presentar ticket fiscal con N° y nombre del afiliado, troquel y comprobante de aplicación firmado por el socio.

3. Padrón: En el padrón de afiliados se han marcado aquellos socios con beneficio de cobertura del 100% con la **letra G.**

Anexo 1. Condiciones para cobertura 100%

1. Embarazadas en cualquier trimestre de la gestación
2. Puerperas hasta el egreso de la maternidad, máximo 10 días después del parto si no recibió la vacuna durante el embarazo (Hay que considerar que el momento fundamental de vacunación es durante el embarazo para proteger a la madre y al bebe a través del pasaje de anticuerpos por la placenta)
3. Personas mayores de 65 años
4. Niños mayores de 6 a 24 meses (deben recibir 2 dosis separadas de al menos 4 semanas)
5. Trabajadores de la salud
6. Personas mayores de 2 años y hasta los 64 años inclusive que presenten alguna de las siguientes condiciones: ([clic aquí](#))

PAMI: Cobertura Eventual sobre PVP

La Obra Social ya implementó la nueva “Cobertura Eventual” en la que se incluyen moléculas que no tienen cobertura en el resto de los planes, respetando PVP, con cobertura del 40% y una bonificación del 10% para todas las farmacias del país.

CIRCULAR 141

PAMI: Actualización del Precio Pami 1º de mayo

Informamos que, a partir de la hora 00:00 del 1º de MAYO 2024, el Pami procedió al incrementar del Precio PAMI en un 14,63%, sobre el precio vigente al 30 de abril, en cumplimiento a los acuerdos establecidos.

CIRCULAR 142

PAMI: Actualización MAYO por dispensa de Suplementos y honorario por Toma de Presión Arterial

La CoFA informa que, en virtud de los acuerdos incluidos en la Adenda N° 1 (2023) al Convenio de Dispensa de Medicamentos Ambulatorios, Clozapinas y Diabetes y el Acta Complementaria N° 2 a la Adenda 2023 del Convenio Marco de Adhesión (2018), sus complementarios y/o modificatorios y prórrogas, se establecen a partir del 1º de Mayo de 2024 las actualizaciones para la dispensa de Suplementos Nutricionales y Servicio Farmacéutico de Toma de Presión Arterial, siendo los importes los que se consignan a continuación:

- Dispensa de Receta de Suplementos Nutricionales **\$ 6.082,68**
- Servicio Farmacéutico de toma de presión arterial por afiliado **\$ 840,03**
-

CIRCULAR 143

PAMI VACUNAS: Instructivo Campaña 2024 – Recordatorio

Ante consultas recibidas, se recuerda a través del PDF adjunto el contenido de las instrucciones y recomendaciones del PAMI para su Campaña de Vacunación Antigripal 2024.

Para ver instructivo y recomendaciones, [Clic aquí](#).

CIRCULAR 144

VACUNA ANTIGRIPAL

Recordamos las campañas que se informaron hasta el día de la fecha [\(Clic aquí\)](#)